

## ADENDA N° 2

Licitación Privada Abierta N° 001 de 2019

### PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. SURAMERICANA 284

**FIDUPREVISORA S.A.**, vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A SURAMERICANA 284**, cuyo objeto es “*CONTRATAR LOS SERVICIOS DE GERENCIA INTEGRAL PARA EL PROYECTO DE OBRAS POR IMPUESTOS DENOMINADO: DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS SEDES EDUCATIVAS E.U.I. BRISAS DE LA CASTELLANA, I.E. LUIS EDUARDO ESPITIA ROMERO, LICEO VIGIA DEL FUERTE Y LA I.E. LUIS EDUARDO DIAZ RESPECTIVAMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE CHIGORODÓ, NECOCLÍ, VIGIA DEL FUERTE Y YONDÓ.*”, con el fin de garantizar los principios de selección objetiva, transparencia y pluralidad de oferentes en el presente proceso de **Licitación Privada Abierta N° 001 de 2019**, se procede a realizar las siguientes modificaciones a los términos de referencia de la siguiente manera:

1. Modificar el ítem **1.10 CRONOGRAMA**, el cual se procede a ajustar en totalidad para que obre tal y como se muestra a continuación:

#### **1.10 CRONOGRAMA.**

Actividad	Fecha de Inicio	Ubicación
Plazo para la presentación de observaciones a las reglas de participación y demás documentos del proceso	<b>Hasta el</b> <b><u>17/07/2019</u></b> <b>a las 05:00</b> <b>pm</b>	Mediante correo electrónico: <a href="mailto:obrasimpuestos@fiduprevisora.com.co">obrasimpuestos@fiduprevisora.com.co</a>
Plazo para ofrecer respuesta a las observaciones a las reglas de participación y demás documentos del proceso	<b><u>18/07/2019</u></b>	Página Web Fiduprevisora <a href="http://www.fiduprevisora.com.co/seccion/obras-por-impuestos.html">http://www.fiduprevisora.com.co/seccion/obras-por-impuestos.html</a>
Cierre – plazo máximo de presentación de oferta.	<b><u>22/07/2019</u></b> <b>a las 02:00</b> <b>PM</b>	Sede principal Fiduprevisora Calle 72 No 10-03 Piso 1 Bogotá D.C.
Evaluación de las ofertas (requisitos habilitantes)	<b><u>23/07/2019</u></b> <b>hasta el</b> <b><u>25/07/2019</u></b>	Fiduprevisora S.A.
Oportunidad para subsanar	<b>Hasta el</b> <b><u>26/07/2019s</u></b> <b>las 03:00</b> <b>PM</b>	Mediante correo electrónico: <a href="mailto:obrasimpuestos@fiduprevisora.com.co">obrasimpuestos@fiduprevisora.com.co</a> y radicado en la Sede principal Fiduprevisora - Calle 72 No 10-03 Piso 1 - Bogotá D.C.

Evaluación de las ofertas habilitadas (requisitos ponderables)	<u>29/07/2019</u> hasta el <u>31/07/2019</u>	Fiduprevisora S.A.
Publicación de acta de aceptación de la oferta o de declaratoria desierta	<u>06/08/2019</u>	Página Web Fiduprevisora <a href="http://www.fiduprevisora.com.co/seccion/obras-por-impuestos.html">http://www.fiduprevisora.com.co/seccion/obras-por-impuestos.html</a>

2. Modificar el Ítem **4.1 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACION**, el cual se procede a ajustar tal y como se muestra a continuación:

“La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la selección que más se ajuste al interés del Contratante, no podrá ser revelada a los proponentes ni a terceros. Lo anterior, teniendo en cuenta que el presente proceso licitatorio se rige por las normas del derecho privado.”

3. Modificar el Ítem **4.2 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**, el cual se procede a ajustar tal y como se muestra a continuación:

“La verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero mínimos establecidos en los presentes Términos de Referencia, no dará lugar a puntaje, pero habilitarán o no la propuesta, es decir, serán evaluados bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE; de dicha revisión se solicitara a los oferentes, en los casos que se permita, la subsanación de los aspectos calificados como NO CUMPLE; posteriormente, con la verificación de los documentos recibidos en el marco de la subsanación, se remitirá el informe final de requisitos habilitantes a la Entidad Nacional Competente a cargo de la supervisión para su información y conocimiento.”

4. Modificar el inciso segundo del Ítem **4.4 REGLAS DE SUBSANABILIDAD** el cual se procede a ajustar tal y como se muestra a continuación:

“Las solicitudes de subsanación se efectuarán mediante correo electrónico que el Contratante enviara en la fecha establecida en el cronograma, con el fin que los proponentes aclaren o aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.”

5. Modificar el inciso segundo del ítem **4.6 METODOLOGÍA, VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS**, el cual se procede a ajustar tal y como se muestra a continuación:

“De dicha actuación se dejará constancia mediante acta, la cual será suscrita por el comité evaluador. Así mismo se realizarán la evaluación de la propuesta económica de las propuestas habilitadas.”

6. Modificar el ítem **4.7 TRASLADO DE LAS EVALUACIONES**, el cual se procede a ajustar tal y como se muestra a continuación:

“Fiduprevisora S.A como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A SURAMERICANA 284**, se reserva el derecho de la publicación de los informes de evaluación del presente proceso licitatorio teniendo en cuenta que el mismo se rige por normas de derecho privado.”

7. Modificar el inciso final del ítem **4.8 CRITERIOS DE DESEMPATE**, el cual se procede a ajustar tal y como se muestra a continuación:

“De las anteriores actuaciones, se dejará constancia mediante acta.”

La presente modificación a los términos de referencia se hace con base a lo estipulado en el punto **3.7. MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA - ADENDAS**, donde se le da la facultad a la entidad contratante de modificarlos, mediante adendas, las cuales deberán ser publicadas en la página web habilitada para esto.

Los anexos que contempla la modificación N°1 de la presente adenda, se publicaran en la página correspondiente para esto <http://www.fiduprevisora.com.co/noticia/Licitacion-001-de-2019-SURAMERICANA-OxI/645/21>.

Las demás disposiciones consagradas en los Términos de referencia, que no hayan sido modificados o aclaradas en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

Dada a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2019.

**PUBLÍQUESE,**

ORIGINAL  
FIRMADO

**LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ**  
**COORDINADORA DE NEGOCIOS**

**Elaboró:** Kevin Vargas Becerra. – Abogado Grupo Obras por Impuestos.

**Revisó:** Mildred Constanza Acuña Díaz – Coordinadora Jurídica Grupo Obras por Impuestos.